Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA-BOYACÁ
CALLE 2 Nº 2 – 229
E-mail: j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 009

FECHA AUTO: **10 DE MARZO DE 2022**
FECHA NOTIFICACIÓN: **11 DE MARZO DE 2022**

No PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUAD.
154014089001-2021-00008-00	EJECUTIVO	WILSON NAIZAQUE ACEVEDO	ANA SANTOS SILVA	AUTO FIJA FECHA Y HORA DILIGENCIA DE SECUESTRO	2
154014089001-2021-00019-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS EMIRO FLORIDO SALDAÑA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS	1

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO, EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA VICTORIA – BOYACÁ[1], POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.), DE HOY ONCE (11) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022). SE DESFIJA A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 P.M.).

ÁNGELA ROCIO MELO BARRERA
Secretaria

* De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020 expedido por el presidente de la República, no se publica la respectiva providencia por tratarse de asuntos relacionados con medidas cautelares, que hacen mención a menores de edad o porque así lo ha dispuesto la autoridad judicial por estar sujetos a reserva legal.

Los interesados pueden solicitar la remisión de la providencia a través del correo institucional del Juzgado "j01prmpallavictoria@cendoj.ramajudicial.gov.co"

[1]Articulo 9 del Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020, expedido por el Presidente de la República, en concordancia con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.